

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Red Movilidad (01, 04, 05, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		74.555.221
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.258
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		16.094
	99	Otros		4.154
09		APORTE FISCAL		74.533.943
	01	Libre		74.533.943
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		74.555.221
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.126.217
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.503.119
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		635.434
	06	Equipos Informáticos		126.082
	07	Programas Informáticos		509.352
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		61.288.421
	02	Proyectos		61.288.421
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 2
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 60
- b) Horas extraordinarias año

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Red Movilidad (01, 04, 05, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

	- Miles de \$	2.563
03	<p>c) Autorización máxima para gastos en viáticos</p> <p style="padding-left: 20px;">- En Territorio Nacional, en Miles de \$</p> <p style="padding-left: 20px;">- En el Exterior, en Miles de \$</p> <p>d) Convenios con personas naturales</p> <p style="padding-left: 20px;">- N° de Personas</p> <p style="padding-left: 20px;">- Miles de \$</p>	395 10 126 4.089.280
03	<p>Incluye:</p> <p>Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia</p> <p>- Miles de \$</p>	16.067
04	<p>El Directorio de Transporte Público Metropolitano deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los montos destinados a fiscalización y a resolución de reclamos. Adicionalmente deberá informar, con la misma frecuencia, sobre los reclamos recibidos en el periodo, distinguiendo entre resueltos y en estudio.</p>	
05	<p>A más tardar el 30 de septiembre de 2025, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará en forma detallada y circunstanciada, a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado y a la Comisión de Transporte, Obras Públicas y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados acerca de la posibilidad de ampliar, modernizar y conectar la Estación MetroTren-Nos, ubicada en la comuna de Lo espejo, para enlazar esta última con la red de metro de Santiago a fin de transportar más pasajeros, considerando aspectos financieros, operacionales, legales y comerciales.</p>	
06	<p>Semestralmente, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, sobre los recursos asignados para extender la Red de Movilidad de buses de Santiago y sus recorridos hacia las comunas fuera del perímetro urbano de las comunas de Calera de Tango, Buin y Paine, tal como ya se hizo con los usuarios de Padre Hurtado y Lampa.</p>	
07	<p>Trimestralmente, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado y a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, sobre la situación financiera del Sistema de Transporte Público de la Provincia de Santiago y de las comunas de San Bernardo y Puente Alto. Dicha información incluirá el detalle de los ingresos y costos de operación del sistema, así como</p>	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Red Movilidad (01, 04, 05, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

de la evasión del pasaje.

- 08 El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará, trimestralmente, a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado y a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, sobre los planes y resultados para disminuir la evasión y aumentar el perímetro de la malla de recorridos del primer trimestre del año 2024.